

Editorial

En la actualidad, la construcción de una sociedad pluralista y democrática en Colombia, sigue siendo un reto. Sin duda la Constitución de 1991 significó un avance en la consolidación de los derechos de grupos sociales tradicionalmente discriminados, aun cuando no se han hecho efectivos de manera plena.

Entre los grupos tradicionalmente discriminados se encuentran las comunidades indígenas. En Colombia han sido censados 87 pueblos ancestrales (DANE, Censo General 2005); la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC) agrupa 102 pueblos de los cuales 18 de ellos están en peligro de desaparecer.

Las comunidades indígenas enfrentan diversas problemáticas entre las cuales sobresalen la pobreza, las condiciones precarias de atención en salud, servicios públicos domiciliarios y el hecho de ser víctimas del conflicto armado interno.

La reflexión crítica y disciplinada acerca de la realidad de las comunidades ancestrales debe ser abordada por la academia y convertirse en una preocupación permanente de su quehacer, con lo cual esperamos que el aporte presentado en esta edición por el profesor Jorge Eduardo Vásquez como resultado de la investigación “*Voces de los pueblos indígenas del departamento de Antioquia como referencial de Política Pública para la defensa de los territorios*” constituya una invitación para continuar con el cuestionamiento en torno a la problemática, el desarrollo y la garantía de los derechos de las comunidades indígenas con el fin de lograr su supervivencia.

En esta edición se incluye un grupo de artículos de diferentes áreas de la disciplina jurídica, lo cual ofrece al lector diversos escenarios de reflexión, entre los que se encuentra el trabajo de los profesores Luis Eusebio Alberto Avendaño González y Raúl Ruiz Canizales titulado *En busca del perfil ausente. La formación jurídica en materia acusatoria-adversarial en México*, en el que exponen cómo, a partir de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos del 2008, que adopta el sistema acusatorio con tendencia adversarial, se generan nuevas necesidades del modelo de enseñanza para la formación de profesionales que respondan al sistema.

Las profesoras Aída Fernández de los Campos y Emma Elvira Ortiz Arciniegas participan con el artículo *El Derecho Comunitario Andino y su control jurisdiccional*, que aporta al conocimiento del ordenamiento jurídico andino, con miras a la fortalecer la divulgación las normas comunitarias vigentes.

Con el texto *El sujeto histórico del conocimiento - las condiciones económicas, sociales y políticas como espacios obligatorios de prácticas conflictivas del discurso filosófico*, el profesor Ivo José Kunzler aborda problemas relativos a las prácticas sociales y la generación de conocimiento.

El profesor Carlos Arturo Duarte Martínez presenta un trabajo de Teoría del Derecho titulado *Hijos de crianza y casos trágicos. Análisis de los casos Serena y Verónica*, en el que trata la noción de caso trágico, a partir de un caso colombiano.

En *Análisis de responsabilidad por daño especial a la luz de la ponderación y la teoría de la prevención del daño*, el Profesor Carlos Fernando Amaya Rodríguez explora la técnica de la ponderación, como una herramienta para resolver tensiones en materia de responsabilidad patrimonial del Estado, en los conflictos que surgen frente al ejercicio legítimo de las funciones del Estado y los derechos de los particulares.

El profesor Gustavo Adolfo García Arango presenta el texto *Las vicegubernaciones y vicealcaldías en Latinoamérica*, en el que presenta un análisis de derecho comparado entre los distintos países de Latinoamérica y el caso particular de Colombia en donde se han presentado cuatro proyectos fallidos para crear estas instituciones.

En *Discusiones jurídicas derivadas de la Lex Tertia en Colombia*, César Augusto Castellano Gómez realiza una revisión teórica de este fenómeno desde el principio de legalidad.

Finalmente, Héctor Fernando Olaya Vera en *¿Inhabilidad sin pérdida de investidura? Análisis de la antinomia entre la inhabilidad por causar daños antijurídicos que indemniza el estado y la sanción de la pérdida de la investidura: resolución desde Norberto Bobbio*, presenta un estudio de caso a la luz de la Teoría del Derecho.

Agradecemos a los autores y autoras, miembros de comités y árbitros su participación en la Revista y a nuestros lectores por su interés.